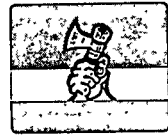




TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. 2689 del 22/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2689
(22 OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026813 del 08/10/2026;**

DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.35.02.10.01 Sendero turístico mantenido	- 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	\$60.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.35.02.11.01 Señalización turística construida	- 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	\$41.000.000,00
TOTAL, DEL PRESUPUESTO:		\$101.000.000,00

6. Que, el día 13 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. 2689 del 22/10/2026

valor se determinó en la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$101.000.000,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, durante 5 días hábiles contados al día siguiente de su publicación.
8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**, No se recibió ninguna observación por parte de algún interesado.
9. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**, con convocatoria limitada a MIPymes, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) comunicaciones mediante las cuales se solicitó la limitación del proceso a MIPymes Municipal, a través del módulo dispuesto en la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	General	CO1.MSG.10093879	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (16/10/2026 5:07:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.10093792	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (16/10/2026 5:01:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.10085884	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		6 días de tiempo transcurrido (15/10/2026 1:47:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas

10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPymes Municipal** el presente proceso **No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**
11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. 2689 del 22/10/2026

SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$101.000.000,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación municipal y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**, a partir del día 22 de octubre de 2026, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$101.000.000,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPymes Municipal** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**, de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. 2689 del 22/10/2026

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **22/10/2026**, en la oficina asesora jurídica Municipal y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SPIM - 275 - 2026**, mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Proyecto y Revisó	Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Digitó	Nombre: Kelly Zoraida Chávez Jurado Cargo: Técnico Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:

